

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 13 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

GS-2025 - 068303 - DISAN

Bogotá, 19 agosto de 2025.

Señor mayor
MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
 Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá
 Cra. 68B Bis No. 44-58 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero Torre A
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 13 del contrato No. 97-7-20186-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/07/2024	Hasta	24/07/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación oficial GS-2024-016917-UPRES – GRUCO 29.25 al señor capitán IVÁN DAVID CONTRERAS SALAMANCA, obrando como jefe (E) Grupo Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del contrato del asunto al responsable del grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GUTIC de la REGI1.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/07/2024 y el 31/07/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2024 - 575242 - MEBOG.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 30/08/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2024 - 575246 - MEBOG.
3. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2024 - 576190 - MEBOG.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2024 - 576190 - MEBOG.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 008989 - MEBOG.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 009748 - MEBOG.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 082019 - MEBOG.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 18/02/2025, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 110036 - MEBOG.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/02/2025 y el 18/03/2025, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 429736 - MEBOG.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/03/2025 y el 18/04/2025, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 430254 - MEBOG.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/04/2025 y el 18/05/2025, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 432697 - MEBOG.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/05/2025 y el 30/05/2025, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 067737 - DISAN.

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20186-24						
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS Y ESCÁNER EN USO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.						
Contratista	SAND SYSTEMS SAS – 900.118.918-9						
Representante legal	DANIEL HUMBERTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS						
Valor inicial del contrato	\$ 90.000.000,00						
Valor adiciones del contrato	\$ 40.000.000,00						
Valor total del contrato	\$ 130.000.000,00						
Plazo de ejecución inicial	El CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.						
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/07/2024						
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/08/2024						
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/09/2024						
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/05/2025						
Adiciones	<p>CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el acápite - VALOR de la carta de aceptación de la oferta contrato No. 97-7-20186-24, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Suma que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para efectos legales y presupuestales, el cual quedara de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tr> <td>VALOR</td> <td>El contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos de la siguiente manera:</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Para la vigencia 2024 un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Para la vigencia 2025 un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</td> </tr> </table>	VALOR	El contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos de la siguiente manera:		Para la vigencia 2024 un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.		Para la vigencia 2025 un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
VALOR	El contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos de la siguiente manera:						
	Para la vigencia 2024 un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.						
	Para la vigencia 2025 un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.						
Modificatorios	N/A						

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Prorrogas	MODIFICACION No. 1 <u>CLÁUSULA PRIMERA:</u> Prorrogar el plazo de ejecución del contrato HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 y en consecuencia modificar el acápite PLAZO DE EJECUCIÓN de la carta de aceptación del contrato No. 97-7-20186-24, el cual quedara de la siguiente manera:		
	<table border="1"> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td> <td>Para el desarrollo de la ejecución del contrato el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.</td> </tr> </table>	PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA , tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
	PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA , tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.	
	MODIFICACION No. 2 <u>CLÁUSULA PRIMERA:</u> Prorrogar el plazo de ejecución del contrato HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 y en consecuencia modificar el acápite PLAZO DE EJECUCIÓN de la carta de aceptación del contrato No. 97-7-20186-24, el cual quedara de la siguiente manera:		
	<table border="1"> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td> <td>Para el desarrollo de la ejecución del contrato el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.</td> </tr> </table>	PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA , tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA , tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.		
MODIFICACION No. 3 <u>CLÁUSULA TERCERA:</u> Modificar el acápite – PLAZO DE EJECUCIÓN de la carta de aceptación de la oferta contrato No. 97-7-20186-24, el cual quedara de la siguiente manera:			
<table border="1"> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td> <td>El CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 30 DE MARZO DE 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.</td> </tr> </table>	PLAZO DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 30 DE MARZO DE 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 30 DE MARZO DE 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.		
MODIFICACION No. 4 <u>CLÁUSULA PRIMERA:</u> Modificar el acápite – PLAZO DE EJECUCIÓN de la carta de aceptación de la oferta contrato No. 97-7-20186-24, el cual quedara de la siguiente manera:			
<table border="1"> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td> <td>El CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.</td> </tr> </table>	PLAZO DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.		
N/A			

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El contratista genero la última factura de pago en la fecha 25 junio de 2025, la fue incluida en el presente informe final en razón a que el contrato ya había finalizado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y la oferta presentada.	SI	Se cumple con lo establecido
2. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, viáticos que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Se cumple con lo establecido
3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la	SI	Se cumple con lo establecido

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
4. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente.	SI	Se cumple con lo establecido
5. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad, una vez sean entregados e instalados dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el cambio se solicitara por parte del supervisor.	SI	Se cumple con lo establecido
6. El CONTRATISTA deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de los repuestos de un (01) año siguiente a la fecha de entrega e instalación de los mismos, sin costo adicional para l unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	Se cumple con lo establecido
7. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	Pagos en línea, datos generales de la liquidación: PLANILLA No. 87008828 - Pago 03/06/2025 Banco de Occidente Aportes en Línea: AFP: COLFONDOS / PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: SANITAS EPS
8. El CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar que se causen como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	Se cumple con lo establecido
9. El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se cumple con lo establecido
10. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se cumple con lo establecido
11. El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se cumple con lo establecido
12. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	Se cumple con lo establecido
13. El oferente cumplirá con las disposiciones del decreto 1443 del 31 de julio de 2004 por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.	SI	Se cumple con lo establecido
14. Presentar el respectivo cronograma de visitas para los mantenimientos correctivos, deberá presentar y concertar entre la supervisión del contrato y el coordinador del contratista dos (02) días hábiles después de la entrega de la carta de inicio de contrato al contratista.	SI	Se cumple con lo establecido
15. Los procedimientos de intervención a los equipos, deberán ser realizados previa coordinación con el supervisor del contrato y con	SI	Se cumple con lo establecido

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
los jefes de las unidades con el fin de no intervenir con las actividades que se programadas en los agendamientos de los pacientes de acuerdo al portafolio del servicio.		
16. Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado de algunas de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el contratista se compromete a coordinar el ajuste en el cronograma según la necesidad de la unidad.	SI	Se cumple con lo establecido
17. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumple con lo establecido
18. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se cumple con lo establecido
19. Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica: El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".	SI	Se cumple con lo establecido
20. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	Se cumple con lo establecido
21. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	Se cumple con lo establecido

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

22. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

SI

Se cumple con lo establecido

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante el periodo de ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (315) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

NOTA: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Documentos requeridos:

Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
Certificación de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios expedido por el representante Legal o Revisor Fiscal.

Entregar informe de Gestión por intervención realizada a las unidades de la siguiente manera:

Fecha y establecimiento de intervención, trabajo realizado, insumos utilizados anexo fotográfico.
Ficha técnica de los insumos utilizados.

NOMBRE BENEFICIARIO: SAND SYSTEMS SAS

BANCO: BBVA

TIPO DE CUENTA: AHORROS LI

NÚMERO DE CUENTA: 0026129999

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
Valor total de las entregas	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
Valor total facturado	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor pagado	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	\$ 0,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01 01/10/2024	\$ 17.957.572,43	05/09/2024	\$ 17.957.572,43	FEL 11	17.004.463,43	\$ 953.109,00	331838624
No. 02 01/10/2024	\$ 63.079.888,04	19/09/2024	\$ 63.079.888,04	FEL 14	59.658.731,04	\$ 3.421.157,00	342443624
No. 03 01/11/2024	\$ 8.948.428,98	24/10/2024	\$ 8.948.428,98	FEL 18	\$ 7.834.311,98	\$ 1.114.117,00	420668324
No. 04 01/01/2025	\$ 9.984.344,44	16/12/2024	\$ 9.998.454,99	FEL 27	\$ 9.442.074,44	\$ 542.270,00	517843824
	\$ 14.110,55		\$ 14.110,55		\$ 14.110,55	\$ 0	517881624
No 05 del 01/03/2025	\$ 10.000.000,00	14/02/2025	\$ 10.015.655,56	FEL 38	\$ 8.753.008,00	\$ 1.246.992,00	46254125
	\$ 15.655,56		\$ 15.655,56		\$ 15.655,56	\$ 0	46253425
No 06 del 09/05/2025	\$ 9.534.029,56	01/05/2025 al 31/05/2025	\$ 9.534.029,56	FEL 68	\$ 9.016.948,56	\$ 517.081,00	170847225
No 07 del 01/07/2025	\$ 10.465.970,44	01/06/2025 al 30/06/2025	\$ 10.465.970,44	FEL 85	\$ 9.898.345,44	\$ 567.625,00	241373725

5 RECOMENDACIONES

Como supervisor, para este periodo no hay recomendaciones a la Administración.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Intendente EDWIN ARTHURO PÉREZ ARENAS
Responsable GUTIO RASES1
Supervisor Contrato No. 97-7-20186-24
Correo electrónico: edwin.perez2910@correo.policia.gov.co

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

DETALLES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
3	Fuente-EliteOne705	\$ 92.065,55	\$ 276.196,65
3	Main Board-E73Z	\$ 190.777,31	\$ 572.331,93
3	Memoria RAM-E73Z	\$ 68.034,45	\$ 204.103,35
3	Unidad fusora-SL-M4072FD	\$ 163.510,92	\$ 490.532,76
2	Kit de mantenimiento-SL-M4072FD	\$ 123.762,18	\$ 247.524,36
1	Kit fusora-SL-M4072FD	\$ 78.322,69	\$ 78.322,69
2	Tapa bandeja Bypass -SL-M4072FD	\$ 40.650,42	\$ 81.300,84
2	Kit alimentador papel-SL-M4072FD	\$ 142.733,61	\$ 285.467,22
2	Sensor detector de papel de escáner-M100	\$ 32.578,99	\$ 65.157,98
2	Lámpara de exposición-GT-S85	\$ 130.178,15	\$ 260.356,30
3	Main Board-GT-S85	\$ 218.113,52	\$ 654.340,56
3	Sensor detección de papel-GT-S50	\$ 50.273,95	\$ 150.821,85
2	Dúplex -GT-S50	\$ 198.735,40	\$ 397.470,80
2	Unidad escáner-GT-S50	\$ 183.884,89	\$ 367.769,78
2	Sensor detección de papel-DS-760	\$ 60.031,09	\$ 120.062,18
2	Fuente-DS-760	\$ 150.713,86	\$ 301.427,72
3	Kit alimentador -DS-760	\$ 106.676,69	\$ 320.030,07
3	Main Board-DS-760	\$ 204.662,12	\$ 613.986,36
3	Main Board-SATURNO AIO	\$ 430.100,58	\$ 1.290.301,74
3	Procesador-SATURNO AIO	\$ 339.368,00	\$ 1.018.104,00
3	Memoria RAM-SATURNO AIO	\$ 172.440,00	\$ 517.320,00
2	Teclado-SATURNO AIO	\$ 49.915,97	\$ 99.831,94
2	Display-SATURNO AIO	\$ 177.511,00	\$ 355.022,00
2	Bus de datos-M100	\$ 13.575,00	\$ 27.150,00
Valor en Letras		SUBTOTAL (SIN IVA)	\$ 8.794.933,08
DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.465.970,44) MLC		IVA	\$ 1.671.037,29
		TOTAL FACTURA	\$ 10.465.970,44

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEL85	25 junio de 2025	\$ 10.465.970,44		\$ 10.465.970,44
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 10.465.970,44

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la factura No FEL85 de fecha 25 de junio de 2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El oferente deberá realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo, periféricos, impresoras y escáner que lo requieran en coordinación con el supervisor del contrato.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
2	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento Correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el proponente asumirá, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, en un término de 15 días calendarios.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
3	El técnico, tecnólogo o ingeniero que presta el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza de computadores para realizar las labores asignadas.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido

Página 3 de 2	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

4	Para realizar el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto, debe contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones del oferente, con las herramientas adecuadas en su centro de servicio autorizado por la marca, no se intervendrán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
5	<p>INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado, firmado por el profesional relacionado en la oferta presentada, el informe debe contener los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La descripción detallada de las actividades realizadas en el mantenimiento correctivo realizado 2. Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos 3. Detalle de las novedades encontradas. 4. Certificar el funcionamiento de los equipos intervenidos. 	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
6	El oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo incluidos repuestos, en sus instalaciones físicas; que deben estar ubicada en la ciudad de Bogotá. Los gastos de transporte y logística deberán ser asumidos por el contratista.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
7	Los repuestos suministrados por el oferente como son discos duros, Board, memorias, procesadores, fuentes de poder, deben ser con una fecha de fabricación no anterior al año 2019 deben venir sellados. No se aceptan productos remanufacturados.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
8	El oferente deberá garantizar a todo costo el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto a los equipos que lo requieran, de acuerdo a las órdenes de trabajo que expida el supervisor del contrato.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
9	En caso de presentarse fallas en algún equipo tecnológico, el contratista deberá atender el llamado de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá dentro de un tiempo máximo de cuatro (4) horas con el equipo técnico asignado con repuestos o equipos originales.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
10	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, mediante orden de servicio será de quince (15) día calendario, los cuales deberán atenderse de acuerdo a su prioridad.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
11	El oferente debe realizar el cambio de todas las partes que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas. Las piezas se deben reemplazar por una de las misma características o superiores de las que tiene el equipo instalado, solo se aceptan repuestos originales, nuevos. por ningún motivo se aceptarán repuestos remanufacturados. Se debe garantizar por parte del contratista la calidad y el funcionamiento normal del equipo, por un periodo de un año.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
12	Los repuestos que se requieran y no se encuentren relacionados en el listado serán suministrados por el contratista previo autorización del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar una (01) cotización que será comparada con una (1) cotización presentada por el supervisor y se escogerá la mejor oferta económica que cumpla con los requerimientos para solucionar la falla presentada.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
13	El contratista realizará todos los cambios de partes, repuestos y/o elementos necesarios por otros de iguales o superiores características, con el objeto de mantener la disponibilidad del servicio, sin ningún costo para la policía Nacional. Deberá efectuar el mantenimiento de la red de datos, ajustar y realizar el cambio de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DE SUPERVISOR

Firma _____



Intendente EDWIN ARTURO PÉREZ ARENAS
Responsable GUTIC RASES1
Supervisor Contrato No. 97-7-20186-24
Correo electrónico: edwin.perez2910@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115165045.



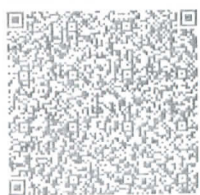
Sand Systems SAS
SAND-SYSTEMS S.A.S - NIT 900118918-9
Calle 114a #45-32 Ofic 235, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., C.P. 111111
Tel: +573135733503
contabilidad@sandsystems.net ; sandsystems.net

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. FEL85
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	Carrera 68b BIS #44-58, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., 111061	25/06/2025
TELÉFONO	NIT 901361596-4	FECHA DE VENCIMIENTO
		25/06/2025

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Fuente - EliteOne 705	Unidad	\$92.065,55	3		\$276.196,64
2	Main Board - E73Z	Unidad	\$190.777,31	3		\$572.331,93
3	Memoria ram - E73Z	Unidad	\$68.034,45	3		\$204.103,36
4	Unidad fusora - SL-M4072FD	Unidad	\$163.510,92	3		\$490.532,77
5	Kit de mantenimiento - SL-M4072FD	Unidad	\$123.762,18	2		\$247.524,37
6	Kit fusora - SL-M4072FD	Unidad	\$78.322,69	1		\$78.322,69
7	Tapa bandeja Bypass - SL-M4072FD	Unidad	\$40.650,42	2		\$81.300,84
8	Kit alimentador papel - SL-M4072FD	Unidad	\$142.733,61	2		\$285.467,23
9	Sensor detector de papel de escáner - M100	Unidad	\$32.578,99	2		\$65.157,98
10	Lámpara de exposición - GT-S85	Unidad	\$130.178,15	2		\$260.356,30
11	Main Board - GT-S85	Unidad	\$218.113,52	3		\$654.340,56
12	Sensor detección de papel - GT-S50	Unidad	\$50.273,95	3		\$150.821,85
13	Dúplex - GT-S50	Unidad	\$198.735,40	2		\$397.470,81
14	Unidad escáner - GT-S50	Unidad	\$183.884,89	2		\$367.769,79
15	Sensor detección de papel - DS-760	Unidad	\$60.031,09	2		\$120.062,18
16	Fuente - DS-760	Unidad	\$150.713,86	2		\$301.427,72
17	Kit alimentador - DS-760	Unidad	\$106.676,69	3		\$320.030,07
18	Main Board - DS-760	Unidad	\$204.662,12	3		\$613.986,37
19	Main Board - SATURNO AIO	Unidad	\$430.100,58	3		\$1.290.301,74
20	Procesador - SATURNO AIO	Unidad	\$339.368,00	3		\$1.018.104,00
21	Memoria ram - SATURNO AIO	Unidad	\$172.440,00	3		\$517.320,00
22	Teclado - SATURNO AIO	Unidad	\$49.915,97	2		\$99.831,94
23	Display - SATURNO AIO	Unidad	\$177.511,00	2		\$355.022,00
24	Bus de datos - M100	Unidad	\$13.575,00	2		\$27.150,00



Moneda: COP
Generado: 2025-06-25 14:56:27-05:00
Validación DIAN: 2025-06-25 14:57:28-05:00

Cuenta para consignación o transferencia: Cuenta de Ahorros Caja
Social N° 24 140 064 357 de SANDSYSTEMS SAS

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

CUFE: 7ebc23097f2dbf17bfb4bfca52831227bcd739dadbaa6374a25d989324bc60f3cf8f25f54e3d23629d9166be897f2632

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

Subtotal	\$8.794.933,14
IVA (19.00%)	\$1.671.037,30
Total	\$10.465.970,44

Total de líneas: 24

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764088770889 de 2025-02-12 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FEL36 hasta FEL1000 con vigencia hasta 2026-02-12

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2



Sand Systems

Nit 900.118.918-9

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACION DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Daniel Humberto Rodríguez Ballesteros, cédula de ciudadanía número 79.300.669 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **Sand Systems SAS**, identificada con el Nit **900.118.918-9**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que la empresa ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

Daniel Humberto Rodríguez Ballesteros
C.C 79.300.669

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	800118218-9	SAND SYSTEMS SAS	Calle 114a 45 32 Ofc 235	3135733503	contacto@sandsystems.net	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	G - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLÉADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	03/05/2025	87008828	\$1.047.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
EPS005	Sanitas EPS	802251440-6	171.000

TOTALES PENSIÓN			
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
230201	Proteccion (ING + Protección)	800226739-0	227.800
230301	Porteair	800224506-8	227.800
231001	Colfondos	800227946-6	227.800

TOTALES RIESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
14-23	Positiva Seguros	980011153-6	22.500

TOTALES CAJAS			
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte
CCF24	Compensar Caja	860065942-7	171.000

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	No. Afiliados
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ISE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	171.000	171.000
Pensión	3	683.400	683.400
Riesgos Laborales	1	22.500	22.500
CCF	1	171.000	171.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.047.900	1.047.900

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO
NI	900118918-9	SAND SYSTEMS SAS	Calle 114a 45 32 Ofc 235	3135733503
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESARIO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESARIO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2025-06	2025-05	E	03/06/2025	87008828
				TOTAL A PAGAR
				\$1 047.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSION				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
No.	Tipo	No de identificación	Apellidos y Nombres	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141049562244			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 8 9 1 8 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social SAND-SYSTEMS S.A.S	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL 114 A 45 32 OF 235		42. Correo electrónico contabilidad@sandsystems.net		43. Código postal 1 1 1 1 1 1	
44. Teléfono 1 3 2 4 2 2 3 8 2 4 9		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 2 0 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 1 0 2 5		48. Código 6 2 0 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 1 0 2 5		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 07 - 11 / 17 : 25: 48	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RODRIGUEZ BALLESTEROS DANIEL HUMBERTO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
4. Número de formulario			141049562244		
(415)7707212489984(8020) 000014104956224 4					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 9 1 8		9	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		0 1	
72. Número		0 0 0 0 1		4	
73. Fecha		2 0 0 6 1 1 1 0		2 0 2 3 0 9 2 9	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 0 6 1 1 1 7		2 0 2 3 1 0 2 5	
77. No. Matricula mercantil		0 0 0 0 0 7 8 5 3 9		0 3 7 4 6 4 9 2	
78. Departamento		2 0		1 4	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		4	
Vigencia					
80. Desde		2 0 0 6 1 1 1 0			
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141049562244	
				(415)7707212489984(8020) 000014104956224 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 1 1 8 9 1 8		9		Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico		3		2	
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 3 1 0 2 5			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3		7 9 3 0 0 6 6 9			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
RODRIGUEZ		BALLESTEROS		DANIEL	
107. Otros nombres		HUMBERTO			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Código: 2BS-FR-0066		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				
Fecha: 12-03-2021		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES				
Versión: 0						
Objetivo: Este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.						
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 artículo 3, "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."						
FECHA EVALUACIÓN:						
1. DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre o razón social		NIT/cédula de ciudadanía		900.118.916-9		
Dirección		Teléfono		3135733503		
No. Contrato y fecha		Servicios de:		Insumos/Equipo ☒ Suministro de Bienes ☐ Otro: Relacionar: _____		
97-7-20166 12/09/2024		Proveedor de: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ				
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.						
EVALUACIÓN						
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR ADICIONADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 + 9) Dar valor entre (7 + 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		10				
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		10				
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		10				

Los conceptos que a continuación se relacionan, permitan evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN									
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	EVALUACIÓN			
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por no satisfacer la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					10			
SUBTOTAL	10				100				100
TOTAL GENERAL	100					SUBTOTAL	10		100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

	
IT EDWIN ARTURO PÉREZ ARENAS - Responsable GUTIC de la RASESI - UPRES BOGOTÁ	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 05/09/2024

CONTRIBUYENTE		N.I.T. 900118918		SAND-SYSTEMS SAS	
INFORMACIÓN BÁSICA					
Dirección:		CL 114 A 45 32 OG 235		Teléfonos: 3242238249	
Dirección electrónica:		contacto@sandsystems.net		Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.	
Fecha de Inscripción:		05/09/2024		Soporte Inscripción: -	
PERFIL TRIBUTARIO					
Naturaleza Jurídica:		PERSONA JURIDICA		Régimen tributario: COMUN	
Matrícula Mercantil:		03746492		Fecha de inicio de Actividades: 25/10/2023	
				Fecha de cese de Actividades: NO	
				No. Establecimientos: 0	
Actividad 1: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)					
Actividad 2: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas					
Actividad 3:					
Actividad 4:					
Actividad 5:					
ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS					

REPRESENTANTES ACTIVOS				Tipo Representación
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL
25/10/2023	C.C.	79300669	DANIEL HUMBERTO RODRIGUEZ BALLESTEROS	

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD